

DECRETO 2065 DE 2012

(octubre 5)

D.O. 48.577, octubre 8 de 2012

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Modificado por el Decreto 2462 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el literal a) del artículo 25 del Decreto ley 2400 de 1968, el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973, y los artículos 35 al 40 y 61 del Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 2462 de 2012, artículo 1°. Nómbrase Provisionalmente a la doctora Angélica María Rico Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52429376, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Washington, Estados Unidos de América.

Texto inicial del artículo 1°: “Nómbrase provisionalmente a la doctora Angélica María Rico Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52429376, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15 de a planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, reemplazo de la doctora Natalia Peña Hernández.”.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán

con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.